

**CORRESPONDE
EXPTE. N° 0080/19**

VISTO:

La necesidad de contar con estudios científicos que se ocupen de analizar la contaminación de las napas de agua con agroquímicos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de suma urgencia e importancia determinar la existencia o no de la presencia de agroquímicos en las napas de agua del distrito, en relación a los pozos de agua de donde se surten las redes de agua potable.

Que esa necesidad también extiende al análisis que debe realizarse de los pozos o perforaciones de agua en las escuelas rurales del distrito en actividad.

Que el avance de la plantación de soja transgénica en nuestro distrito es un hecho incontrastable, razón por la cual se ha ido incrementando en el tiempo la utilización de agroquímicos entrando en aguas superficiales y subterráneas como escurrimiento de los cultivos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo coordine a través de organismos ===== públicos especializados la metodología a aplicar para la determinación de presencia de glifosato en pozos de agua que abastecen las plantas de agua corriente de nuestro Distrito, como así también en los pozos de las Escuelas Rurales.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Viviendas y ===== Otros Servicios Públicos de Oriente Limitada arbitre los medios necesarios para el análisis de los pozos de agua que abastecen del servicio.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 julio de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0042/19